



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00945696- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La SELECCIÓN INTERNA entre Personal Contratado, Interino y Docente con funciones Nodocentes, en los términos previstos por las Actas Paritarias nº 13 y nº 40 destinada a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento administrativo para desempeñarse en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad; convocada por Resolución Decanal RD-2024-346-E-UNC-DEC#FFYH; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo fue creado por RD-2023-1368-E-UNC-DEC#FFYH;

que la selección se tramitó en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba, Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior y por las Actas Paritarias nº 13 y nº 40;

que el orden de méritos resultante fue aprobado por Resolución Decanal RD-2024-539-E-UNC-DEC#FFYH;

que se han cumplido los plazos reglamentarios correspondientes;

Por ello

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** DESIGNAR, por concurso, a Julieta Aldana Weihmüller, DNI 34688556, en un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, en el turno tarde con disponibilidad horaria en el caso que la dependencia requiera cambios de horarios por cuestiones funcionales, a partir del 24 de mayo de 2024.

ARTICULO 2°: La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

NG